

Un sueño ilustrado. El Centro Español de Estudios Eclesiásticos de Roma a mediados del siglo XVIII

MAXIMILIANO BARRIO GOZALO

Universidad de Valladolid

SUMARIO. 1. Los primeros intentos. — 2. La fundación de la Academia de Historia Eclesiástica. — 3. El proyecto de escribir una Historia Eclesiástica. — 4. El fin del un sueño ilustrado. — 5. A modo de conclusión. El sueño se hace realidad.

En el setecientos asistimos a un importante desarrollo de la historiografía, tanto por los autores y obras publicadas como por la ambición de sus proyectos y ediciones, de forma que Maravall no duda en afirmar que “la historia se convierte en un instrumento crítico, en una vía de reforma intelectual y, llegado el caso, en apoyo para las pretensiones de reforma social”¹. Esta labor tuvo unos antecedentes muy claros en la historiografía del quinientos, con las aportaciones científicas de Antonio Agustín, Ambrosio Morales, Jerónimo Zurita y otros más. Pero desde finales del siglo se abandona la historiografía crítica y muchos autores no tienen reparo alguno en falsear la historia cuando el honor o el interés patrio lo exigen, dando por buenos los falsos cronicones de Dextro, Máximo, Luitprando y Julián Pérez².

La historia eclesiástica contaba con dos elementos que posibilitaban la proliferación de cronicones y supercherías. Primero, la oscuridad que cubría los orígenes del cristianismo hispano y su posterior desarrollo (venida de Santiago, Virgen del Pilar, varones apostólicos, etc.). Y segundo, como respuesta a ese desconocimiento surgen tradi-

1. J. M. MARAVALL, *Estudios de Historia del pensamiento español (siglo XVIII)*, Madrid 1991, p. 115.

2. J. GODOY ALCANTARA, *Historia Crítica de los falsos cronicones*, Madrid 1868 (reimp. Granada 1999), pp. 15-16.

ciones sospechosas y a veces fantásticas, que conjugan una fe sincera con el amor patrio que se había fomentado en los primeros siglos medievales y extendido y fortalecido durante la lucha contra los musulmanes a lo largo y ancho de los pueblos de España. Ante este panorama, muchos historiadores del barroco apuestan por el criticismo metódico, como el mejor instrumento para defender la historia, y en particular la eclesiástica, depurándola de las falsas creencias fomentadas por los cronicones, afirmando que la verdad no necesita de embustes ni fraudes piadosos. Para llevar a cabo esta depuración consideran como único criterio de verdad histórica el documento fidedigno y coetáneo, de forma que los defensores de las presuntas tradiciones tenían que aportar pruebas solventes que dieran fe de las mismas. Estos eran los postulados anhelados por los críticos del barroco, aunque no siempre pudieron alcanzarlos, como sucedió con las tradiciones jacobeas, obligado común denominador de condescendencias críticas³.

Por tanto nada tiene de extraño que Mayans, heredero del criticismo barroco, insista una y otra vez en la necesidad de realizar una historia eclesiástica para acabar con las falsedades, consecuencia de una fe mal entendida, de la superstición y de la ignorancia. Como pasos previos Mayans concibe un programa de publicaciones de los mejores autores críticos y de un corpus diplomático sacado de los archivos. Tanta importancia concedía el erudito valenciano a la historia como instrumento de reforma, que lo expuso en varios escritos y en 1743 dice a los miembros de la Academia Valenciana que “a nosotros toca averiguar por qué medios vino a España la religión cristina, cómo se ha conservado en ella, qué obispos ha habido desde que empezó el cristianismo, qué santos, confesores, qué legados apostólicos, qué concilios nacionales y provinciales, qué breves pontificios, los orígenes de las iglesias, la introducción del monacato, su aumento, su extensión, y todo lo que pertenezca a la historia eclesiástica de España”⁴.

En la misma línea insiste unos años después Alfonso Clemente de Aróstegui con motivo del proyecto de erigir en Roma una Academia para la investigación histórica, que es el motivo del presente artículo. El Archivo General de Simancas y el de la Embajada de España ante la Santa Sede conservan documentación sobre los intentos que en el siglo XVIII se llevan a cabo por el cardenal Belluga y monseñor

3. Información sobre los orígenes del criticismo histórico español en A. MESTRE, *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la Ilustración Valenciana*, Valencia 1987, pp. 299-322 y 323-350.

4. A. MESTRE, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia 1968, p. 137.

Clemente de Aróstegui para crear en Roma un centro de estudios históricos, que agrupara a los clérigos españoles que residían en Roma, como capellanes de las iglesias nacionales de Santiago de la corona de Castilla y Montserrat de la de Aragón o como simples pretendientes a la espera de conseguir un beneficio eclesiástico en la Dataría, que quisieran dedicarse al estudio de la historia eclesiástica de España⁵.

El proyecto se hizo realidad en 1747 con la fundación de la Academia de Historia Eclesiástica, que se propuso como primer objetivo escribir una historia de las iglesias de España, “por la falta que hay de una historia eclesiástica completa y crítica, rechazando a los autores que la crítica de estos tiempos tiene ya desterrados”. El proyecto se puso en marcha bajo la dirección y el impulso de Clemente de Aróstegui, ministro interino de España en Roma, pero con el nombramiento del cardenal Portocarrero por embajador el impulso institucional desapareció y la Academia y sus proyectos de investigación quedaron relegados al olvido.

En las páginas siguientes trato de analizar este interesante proyecto, describiendo los primeros intentos por crear un centro de estudios, la fundación de la Academia, el plan de la Historia Eclesiástica de España y el fin de un sueño ilustrado, para concluir con unas palabras sobre la realización del sueño dos siglos más tarde.

1. LOS PRIMEROS INTENTOS

En el tardo medievo se fundan en Roma las iglesias nacionales de Santiago de la corona de Castilla y Nuestra Señora de Montserrat de la corona de Aragón, con sendos hospitales para acoger a los nacionales de ambas coronas⁶. El apoyo moral y material que los

5. E. PACHECO Y DE LEIVA, “Breves Noticias sobre los principales archivos de Italia e Institutos Históricos extranjeros establecidos en ella, con algunas inéditas acerca de la Academia Española de Historia Eclesiástica del siglo XVIII y de la Escuela de Arqueología e Historia actual”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 68 (1916), pp. 418-436, transcribe algunos documentos de la Academia proyectada por monseñor Clemente de Aróstegui.

6. Las publicaciones que existen sobre la historia de estas instituciones se deben a J. FERNÁNDEZ ALONSO, “Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes”. *Anthologica Annua*, 4 (1956), pp. 9-96; “Santiago de los españoles en Roma en el siglo XVI”. *Ibidem*, 6 (1958), pp. 9-122; “Santiago de los españoles y la Archicofradía de la Santísima Resurrección de Roma hasta 1754”. *Ibidem*, 8 (1960), pp. 279-329; “El lugar pío de la Corona de Aragón”. *Ibidem*, 44 (1997), pp. 569-587; etc.

españoles residentes en Roma prestaron a estas instituciones posibilidad su rápido crecimiento, con la formación de un rico patrimonio a base de las donaciones de multitud de bienhechores y de la política de compra-venta de inmuebles e inversiones en títulos de deuda pública que los administradores llevaron a cabo en los primeros siglos modernos. Como resultado de este proceso, en la primera mitad del siglo XVIII las rentas de la iglesia y hospital de Santiago (constituidas por rentas inmobiliarias, títulos de deuda pública, censos y otras de carácter incierto) ascienden a una cantidad media anual de 16.081 escudos romanos⁷, mientras que las de Montserrat sólo alcanzan los 3.278 escudos⁸.

Pero, ¿en que se invierten estas rentas? Al ser instituciones de carácter eclesiástico y tener unos fines de tipo religioso y asistencial, invierten la mayor parte en cumplir con estos objetivos; es decir, en financiar la actividad religiosa de la iglesia y la asistencial del hospital, la conservación del patrimonio, pagar el salario de los empleados seculares y hacer frente a otros gastos de carácter contingente. Centrándonos en Santiago de los castellanos, los gastos relacionados con el culto y sus agentes, como son los salarios y complementos que se pagan a los capellanes (19 en Santiago y 12 en Montserrat), absorben casi la mitad del importe de los gastos (42,3 %), el hospital y la asistencia social el 26 por 100, la conservación del patrimonio el 17,8 por 100, los salarios de los seculares que sirven en la casa el 6 por 100 y el resto se invierte en otros conceptos varios⁹.

Los gastos descritos no consumen todos los ingresos de la iglesia y hospital de Santiago, sino que queda un superávit que se va incrementando progresivamente hasta la última década del siglo XVIII y que, al menos en teoría, se debía destinar a incrementar y mejorar el patrimonio inmobiliario y mobiliario, y así parece que se hizo hasta finales del siglo XVII. Pero ya en las últimas décadas de ese siglo y primeras del XVIII se oyen muchas voces sobre la mala administra-

7. El escudo romano, de 10 julios cada uno, equivale a 1,7 ducados castellanos.

8. El patrimonio de Santiago de los españoles ha sido analizado en dos trabajos por M. BARRIO GOZALO, "La Real Casa de Santiago y San Ildefonso de la Nación Española de Roma a mediados del Setecientos". *Anthologica Annua*, 41 (1994), pp. 281-309; y "The financing of the Church and Hospital of 'Santiago de los Españoles' in Rome in Early Modern Times". *The Journal of European Economic History*, 27 (1998), pp. 579-605. Y el de Montserrat en otro: "La iglesia y Hospital de la Corona de Aragón en Roma". *Annali di Storia Moderna e Contemporánea*, 9 (2003), pp. 315-344.

9. M. BARRIO GOZALO, "The financing of the Church...", pp. 597-603.

ción del superávit, pues “aunque se debe imponer en la compra de lugares de monte (títulos de deuda pública), sólo se hace en alguna parte, y lo demás se consume en comparsas de fiestas, músicos y ministros”¹⁰.

La reiteración de estas quejas permite a los representantes del gobierno de Madrid en Roma ejercer una vigilancia cada vez mayor sobre la iglesia y hospital de Santiago hasta que se hacen con su control en 1754. Dentro de este contexto hay que situar las medidas que toma el cardenal Acquaviva, embajador español ante la corte romana,¹¹ para limitar el poder de la Congregación de los cuarenta, que era el órgano supremo de gobierno, o las insinuaciones que el auditor de la Rota romana por la corona de Castilla y gobernador de la casa hace a Patiño en 1733 para que se tome alguna providencia, y que vuelve a repetir el cardenal Belluga¹² unos días después, añadiendo que “había muchos desordenes en el gobierno interior de la casa y hospital de Santiago en la administración de sus rentas (...), y que todo nacía de no querer conocer por superior al gobernador ni tener quien tomase cuentas”, por lo que solicita al monarca autorización para informarse con más exactitud en compañía del gobernador y darle cuenta de lo que le pareciese se debía hacer o innovar¹³.

Hechas las averiguaciones pertinentes, el cardenal Belluga, al ver la mala utilización que se hacía de la renta y contemplar los infinitos desordenes que cometían tantos españoles que iban a Roma en calidad de pretendientes, “con desdoro de la nación y destruyendo sus casas por las crecidas asistencias que algunos reciben, viviendo a su aire, sin ajustarse a la disciplina eclesiástica ni ser aptos para las provisiones eclesiásticas”, propone la fundación de un colegio español “para los abates nobles y personas civiles que fueran a pretensiones a aquella corte, donde vivan recogidos y apli-

10. AGS, *Estado*, leg. 5118: Cardenal Belluga a cardenal Molina, gobernador del Consejo. Roma 16 julio 1739.

11. Troyano Acquaviva d’Aragona (1694-1747), nace en Nápoles en el seno de una familia noble. Nombrado arzobispo de Larisa *in partibus infidelibus*, es creado cardenal el 1 de octubre de 1732 y representa los intereses diplomáticos de Felipe V ante la corte de Roma desde 1735 hasta su muerte el 20 de marzo de 1747, a los 53 años de edad.

12. Luis Belluga Moncada (1662-1743). Nombrado obispo de Cartagena en 1705, en 1719 es creado cardenal y en 1724 renuncia a la sede y fija la residencia en Roma, donde reside hasta que muere en 1743, desempeñando distintos encargos de la curia y también algunos del gobierno de Madrid.

13. AGS, *Estado*, leg. 5118: Cardenal Belluga a Patiño. Roma 27 agosto 1733.

cados al estudio con los maestros convenientes de leyes y cánones, filosofía, teología escolástica y moral, debiendo para ello haber superado los exámenes de gramática, para que cada uno se aplique a la facultad que eligiese, según su talento, o prosiga la que hubiese empezado, o se perfeccione si ha cumplido ya sus cursos”. Para ubicar el colegio piensa en las casas que la iglesia de Santiago tenía en plaza Navona, pues al estar todas unidas a la iglesia, se podían comunicar entre si y hacer el mejor colegio de Roma, para lo que ya contaba con el apoyo del papa. Su financiación se haría con las aportaciones de los colegiales y con las sobras del caudal de las iglesias de Santiago y Montserrat. Es decir, los colegiales contribuirían con una moderada pensión para su alimento, ahorrándose parte de lo mucho que gastaban en pagar la posada y sin gravar a sus familias “con los centenares de escudos romanos que expendían sin límites en sus juegos, galas, paseos, visitas y regalos a quien creían los podía ayudar, omitiendo otras cosas y gastos que se dejan inferir de un joven libre, sin aplicación a estudio alguno, sin freno ni sujeción, con ocasiones bien peligrosas, con amigos de su jaez y con dinero a la mano, si lo tenían, y sino empeñándose y librando a sus casas, cuyas letras o no se aceptaban y crecía el empeño, o si se aceptaban era porque el hijo o sobrino no se desacreditase y perdiese la conveniencia, haciendo con este motivo fuerza a sus casas para que se aceptase lo que libraban”¹⁴.

En segundo lugar, se aplicarían las rentas sobrantes de las iglesias y hospitales de Santiago y de Montserrat, después de cumplidas sus cargas, de forma que el colegio fuese común para castellanos y aragoneses, y también con las rentas del colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia, que importaban anualmente 4.400 escudos romanos, “por no ser útil en aquella ciudad y sin beneficio alguno de la nación española”. Y en el caso de no ser suficientes las rentas de estas obras pías, se podría solicitar un indulto del papa, semejante al que concedió a los portugueses, para que en todos los despachos de materias benéficas y matrimoniales que se expiden en la curia romana, se cargue un tanto por ciento hasta completar la cantidad que falte y sea necesaria para su financiación¹⁵. Por último, para el gobierno del colegio propone el mismo sistema por el que se gobernaba la iglesia y hospital de Santiago, designando una congregación

14. Ibídem: Cardenal Belluga al Cardenal Molina, gobernador del Consejo. Roma 16 julio 1739.

15. Ibídem. Sobre los mismos puntos que Belluga, pero de forma más breve, también habla el cardenal Acquaviva al gobernador del Consejo. Roma 16 julio 1739.

entre los mismos colegiales para la administración y distribución de las rentas¹⁶.

La Cámara de Castilla, en consulta del 10 de abril de 1741, se conforma con la propuesta de Belluga y afirma que “no halla medio más eficaz para evitar los perjuicios que se ponderan de la casa y hospital de Santiago que la fundación del colegio que proyectan Acquaviva y Belluga con el sobrante de las rentas de Santiago y Montserrat, creyendo que por este medio se conseguirá la reforma de la disciplina eclesiástica y que en pocos años se verán las iglesias de España pobladas de sujetos doctos y virtuosos”. Además, con su erección, disminuirían considerablemente los pretendientes españoles en Roma, pues sólo podrían pretender beneficios eclesiásticos los miembros del colegio. Por todo ello, suplica al monarca que preste su apoyo para conseguir tan noble fin¹⁷.

Felipe V no quedó totalmente conforme con la consulta de la Cámara y pidió su parecer a la Junta particular, que en su dictamen de 9 de febrero de 1742 reconoce los favorables efectos que resultarían de su fundación para la reforma de la disciplina eclesiástica y la aplicación de los clérigos pretendientes al estudio. Pero opina que antes de proceder a la ejecución de un proyecto de tanta importancia, los dos cardenales, como prácticos y experimentados, deben elaborar un plan detallado con todos los requisitos precisos para la fundación del colegio: número de colegiales, calidades y circunstancias de éstos, constituciones que han de observar y gobierno que ha de tener, con las demás particularidades que sean precisas, para que remitido y examinado por la Cámara o el ministro competente el rey tome la resolución que le parezca más conveniente¹⁸.

Pero de momento nada se hizo. Posiblemente por la muerte del cardenal Belluga en 1743, principal impulsor del proyecto, y la larga enfermedad que padeció Acquaviva. Hay que esperar a su muerte en 1747 para que monseñor Clemente de Aróstegui, auditor de la Rota romana por la corona de Castilla, se encargue interinamente de la embajada en Roma y lleve a efecto la fundación de la Academia de Historia Eclesiástica.

16. *Estatutos de la iglesia y hospital de Santiago y San Ildefonso de la nación española de Roma. Año 1586*. Hay un ejemplar impreso en AGS, *Estado*, leg. 118.

17. AGS, *Estado*, leg. 5118: Consulta de la Cámara del 10 de abril de 1741.

18. *Ibidem*: Consulta de la Junta particular de 9 de febrero de 1742 sobre la consulta de la Cámara de 10 de abril de 1741 en torno a la casa de Santiago.

2. LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE HISTORIA ECLESIAÍSTICA

La propuesta que hizo Belluga en 1739 y el parecer favorable de la Cámara no quedó en el olvido y, pocos años después, la vuelve a resucitar Clemente de Aróstegui, proponiendo a Carvajal la conveniencia de fundar una Academia de Historia Eclesiástica en Roma. Pero, ¿quién es autor de la fundación y cómo lo lleva a cabo?

Alfonso Clemente de Aróstegui nace en Villanueva de la Jara en 1698 en el seno de una familia acomodada. Después de estudiar las primeras letras y la gramática comienza sus estudios universitarios en Salamanca, donde se licencia en derecho canónico. En 1725 consigue beca en colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá y unos años después se doctora en ambos derechos en la universidad complutense, desarrollando una breve carrera docente: catedrático de Instituta en 1731 y de Decretos en 1732. Al año siguiente abandona la universidad e inicia una brillante carrera administrativa: alcalde del crimen en la Audiencia de Zaragoza en 1733, oidor de la misma Audiencia en 1739 y auditor de la Rota romana por la corona de Castilla en 1744 y gobernador de la iglesia de Santiago de los españoles. A la muerte del cardenal Acquaviva, el 21 de marzo de 1747 es nombrado embajador interino ante la Santa Sede con orden de habitar el palacio de España hasta que se nombre nuevo embajador¹⁹. Aunque el gobierno de Madrid, por una moción directa del padre Rávago²⁰, designó nuevo embajador al cardenal Portocarrero²¹ en noviembre de 1748, el auditor continuó al frente de la embajada hasta el mes de agosto del año siguiente, en que Portocarrero volvió de su viaje a España y presentó las credenciales al papa Benedicto XIV.

19. Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede (= AEESS), leg. 310: Carvajal a Clemente de Aróstegui. Buen Retiro 26 marzo 1747.

20. *Ibidem*, leg. 383: Rávago a Portocarrero. San Lorenzo 9 noviembre 1748.

21. Joaquín Fernández Portocarrero (1681-1760). Nace en Madrid y es hijo del quinto conde de Palma y marqués de Montes Claros. Hereda de su hermano Pedro el título de marqués de Almenara y entra al servicio de Felipe V, haciendo una brillante carrera militar y política. En 1730 abandona sus cargos, se traslada a Roma, y abraza el estado eclesiástico. En doce días recibe todas las órdenes y en 1735 el papa Clemente XII le nombra patriarca de Antioquia. En 1743 Benedicto XIV le crea cardenal y preside varias congregaciones, hasta que Fernando VI le nombra protector de sus reinos y ministro plenipotenciario ante la corte de Roma en 1748. Cargos que desempeña hasta su muerte en 1760.

Durante su estancia en Alcalá coincide con el padre Flórez, con el que tuvo una relación de amistad²² que, sin duda, acrecentó su interés por la historia eclesiástica, al comprobar que no existía una historia completa de la Iglesia española y que mucho de lo que había era malo. Cuando llega a Roma con el cargo de auditor de la Rota en 1744, tiene la oportunidad de conocer la triste realidad de los muchos eclesiásticos españoles que acudían a la curia con la esperanza de conseguir un beneficio eclesiástico en la Dataría Apostólica²³, pues los más tardaban años en obtenerlo y malgastaban su tiempo y dinero en comprar favores y ganar adeptos en la curia, “entregados a una vida ociosa y libre, de donde nacen infinitos inconvenientes, que después redundan en el deshonor de esta corte, de la nación española y en indecible daño de la disciplina eclesiástica de España, pues como dolorosamente acredita la experiencia, la ociosidad de estos españoles es causa de que los mal inclinados se precipitan en un abismo de vicios y los de buena índole se distraen y se corrompen. Los que saben poco se hacen totalmente ignorantes y los que en España estudiaron algo pierden el uso y afición al estudio en Roma”²⁴.

Aunque la presencia en Roma de clérigos españoles pretendientes a beneficios en la Dataría era antigua, en la primera mitad del siglo XVIII adquiere más resonancia, quizá porque era una forma de sacar dinero de España y llevar a la ruina a muchas familias de pretendientes²⁵. Pues como dice un autor de la época, el prototipo de pretendiente es un joven que quiere hacer carrera y llega a Roma bien asistido con el dinero de sus padres. Al principio frecuenta las antecámaras de los cardenales, asiste a tertulias continuas y es servidor de damas, siendo más celebrado cuanto más prodigo era. Tiene a su servicio dos libreas y usa de continuo coraza, con que en poco tiempo es conocido de todos y aplaudido de muchos. “El dinero le dura unos

22. F. J. CAMPOS y FERNÁNDEZ, “Estudio preliminar: El P. Enrique Flórez y la España Sagrada”, en *España Sagrada*, I, Madrid 2000, p. XVI.

23. No hay que olvidar que hasta la firma del concordato de 1753 la curia romana se reservaba el derecho de provisión de todos los beneficios de patronato eclesiástico (aproximadamente un tercio del total de beneficios que había en España) cuando vacaban en los ocho meses apostólicos de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.

24. AGS, *Estado*, leg. 5074: Clemente de Aróstegui a Benedicto XIV. Roma, s.f. (1747?)

25. Testimonios de la época apuntan que anualmente pasaban por Roma de seis a nueve mil españoles para solucionar algún asunto en la curia, y en 1753 Olaechea calcula que representaban de un 3,5 a un 4 por 100 de la población. Cf. R. OLAECHEA, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII*, I, Zaragoza 1965, p. 84.

años, pero arruinada su casa, se encuentra con diferentes deudas que le causan no pocas molestias, de forma que se ve ultrajado de quien antes fuera servido, y burlado del que antes le reverenciaba. Con la venta del coche pudo hacer algunas pagas de lo mucho que debía, pero las visitas que de ordinario frecuentaba no le conocían, y todos le desconocían luego que le faltaron los cuartos. No experimentó más favores de las damas que continuados desprecios y seguidas esquivances, fueron con él contrarios los que tuvo por amigos y el que antes vio púrpuras encuentra ahora bayetas negras. La ostentación de sus vestidos paró en simples guiñapos y la abundancia de comidas de quien antes continuamente sacrificó a la gula se redujo a una escasa menestra”²⁶.

Cuando Clemente de Aróstegui se hace cargo interinamente de la embajada de España en marzo de 1747, uno de los primeros problemas a que tiene que hacer frente es al excesivo número de españoles que pululaban por la corte romana con desdoro del prestigio de España. Carvajal le pide que arbitre las medidas pertinentes para evitar tales perjuicios y él le contesta que una medida que podría sujetar un poco la libertad y ociosidad de estos españoles y aportar alguna utilidad a la nación sería la creación de una Academia de Historia Eclesiástica, destinada a recoger toda la documentación posible sobre las iglesias, prelados y concilios de España para hacer una Historia Eclesiástica²⁷. La misma idea expone al papa Benedicto XIV, esperando que muchos de los eclesiásticos españoles que viven en Roma se apliquen al estudio de la historia eclesiástica, “y en especial en aquella parte que toca a la Iglesia de España, pues sobre ser éste un estudio tan propio de las personas eclesiásticas, y por tal recomendado de los sagrados cánones, sería de gran utilidad y honor de aquel reino y de sus particulares iglesias”²⁸.

La conveniencia de fundar la Academia lo justifica para hacer posible la recogida de todas las noticias que se puedan encontrar acerca de la Iglesia de España, tanto de ámbito general como diocesano, consultando la documentación que se encuentre en los archivos y bibliotecas de Roma y España; pues esta tarea no la puede realizar una sola persona, sino que deben intervenir muchos, coordinados por un director, y esto sólo se puede conseguir con la fundación de

26. Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma, fondo de la Embajada, ms. 95, f. 102.

27. AGS, *Estado*, leg. 5074: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 4 mayo 1747.

28. *Ibídem*: Clemente de Aróstegui a Benedicto XIV. Roma, s.f.

un centro de estudios o Academia. Es verdad que este cometido podía realizarlo la Real Academia de la Historia fundada en Madrid, pero Clemente de Aróstegui aduce dos razones que justifican su erección en Roma:

La primera, porque en la corte romana, como centro del mundo eclesiástico, han vivido en todos los tiempos muchos españoles beneméritos, cuya noticia se halla esparcida en múltiples fundaciones y documentos, dignos de recogerse para reconstruir los retazos más importantes de su vida. Y sobre todo están sus ricos archivos e insignes bibliotecas, donde se hallan bulas y otros documentos pontificios inéditos, cuyo estudio y conocimiento resultará de gran interés para defender los derechos del rey y del reino²⁹. A lo que se suma que en las bibliotecas romanas se encuentran ejemplares de la mayoría de los libros que se han publicado en otras naciones y que podrían utilizar los académicos con gran provecho.

Y la segunda y más importante, quitar por este medio la ignorancia y el daño que causa a la nación española la ociosidad de tantos clérigos que concurren a Roma a pretender beneficios eclesiásticos. Para ello sería necesario que el monarca consiguiera del papa que se prefiriese en las provisiones de la Dataría a los miembros de la Academia, según el orden de recomendación que hiciese su director, “lo que no dudo acordará Su Santidad con gran gusto, atendida su propensión a promover esta suerte de estudios, como lo ha mostrado en la institución de la Academia de Liturgia”. Con este medio se conseguiría el mayor incentivo para que se aplicasen al estudio y volviesen a España buenos eclesiásticos; y además los clérigos españoles se lo pensarían muy bien antes de venir a Roma, si no tenían intención de dedicarse al estudio e integrarse en la Academia, con lo cual no sería tanta la chusma de abates, mendigos e idiotas, que hoy afrentan en Roma a la nación española. Para mostrar el estado lastimoso de estos eclesiásticos basta un ejemplo, cuando monseñor Clemente hizo gestiones para ver los que estaban interesados en integrarse en el proyecto, sólo encontró cuatro españoles con disposición y deseo de aplicarse al estudio, “por lo que juzgo que no se encontrará bastante número de sujetos que puedan componer la Academia hasta que se

29. No hay que olvidar que cuando Clemente de Aróstegui se hace cargo interinamente de la embajada el gobierno de Madrid está dando los primeros pasos para la negociación de un nuevo concordato, en orden a conseguir el patronato universal, o lo que es igual, defender y recuperar los derechos del rey y del reino que la curia romana les había usurpado. Cf. R. S. LAMADRID, *El concordato de 1753, según los documentos originales de su negociación*, Jerez de la Frontera 1937.

publique su institución y la preferencia que tendrán los académicos en la Dataría, habiendo de ser este el estímulo que seguramente los hará aplicar y desear ser admitidos en este cuerpo”³⁰.

A don José de Carvajal y Lancaster, Secretario de Estado, le parece interesante la propuesta y comunica a monseñor Clemente que utilice todos los medios necesarios para su fundación y notifique al papa el proyecto de su establecimiento y el interés del monarca³¹. Así lo hace monseñor Clemente y, después de sondear al cardenal Secretario de Estado, que aplaude la idea y se ofrece a promover con todas sus fuerzas, en la audiencia pontificia expuso a Benedicto XIV el proyecto de la Academia y el pontífice se mostró encantado con el proyecto y preguntó qué podía hacer para impulsarlo, a lo que le respondió que facilitando la consulta de los archivos romanos a los miembros de la futura Academia y prefiriéndoles en las provisiones de los beneficios eclesiásticos, lo que aceptó el pontífice. Por lo que se refiere a los archivos le dijo que daría orden a monseñor Antonelli, prefecto del archivo del Castillo de Sant’Angelo para que se entendiese con él y lo mismo haría con los del Vaticano. Y por lo tocante a la preferencia en las provisiones dijo que haría un breve para ello, en el que también se especificaría que no se molestasen en venir a la curia a pretender beneficios los clérigos españoles que no fueran hábiles para entrar en este centro de estudios. De esta forma, “cuando llegue la súplica de Su Majestad para los fines expresados, no dudo venga en conceder largamente cuanto se le pida, así como también al cardenal Secretario de Estado, quien se dejó caer la expresión de que era menester pensar en quitar tanta morralla de españoles ociosos, como aquí había”³².

Monseñor Clemente se encuentra satisfecho con la buena acogida que las autoridades dan al proyecto, y algunos eclesiásticos alaban la idea, “pero los españoles vagabundos la miran como una acusación de su ignorancia y temen ser pospuestos en las provisiones, y de aquí pasan a burlarse y chacearse de los que se aplican al estudio, diciendo que aquí no hay más estudio que ingeniarse en Dataría”. Aunque esta reacción era previsible, Clemente de Aróstegui teme que las voces de estos ociosos debilite el interés de los que estaban bien dispuestos³³.

30. AGS, *Estado*, leg. 5074: Exposición de Clemente de Aróstegui sobre la necesidad de fundar la Academia de Historia Eclesiástica.

31. *Ibídem*: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 29 junio 1747.

32. *Ibídem*: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 14 y 21 diciembre 1747.

33. *Ibídem*: Clemente de Aróstegui a un amigo. Roma 21 diciembre 1747.

Una vez que cuenta con la aprobación del papa y del monarca, Clemente de Aróstegui da principio a su fundación, reuniendo en el palacio de España a todos los eclesiásticos españoles que querían dedicarse al estudio de la Historia Eclesiástica de España, entre los que destaca el secretario de la embajada, José Manuel del Pino, de cuya mano se conservan aún muchos códices con copias de documentos³⁴.

La Academia, que se puso bajo la protección del rey Fernando VI y del papa Benedicto XIV, estaba presidida por uno de los dos auditores españoles de la Rota, bien fuera el más antiguo o alternando por años, y dirigida por dos priores, elegidos entre los seis académicos más antiguos, de forma que se elegiría uno en cada año, durando cada mandato dos años, al modo que se hacía en la congregación de Montserrat³⁵.

Los miembros debían ser todos españoles, de forma que, aunque algunos extranjeros quisieran entrar en ella, no se les debía admitir “porque la diversidad de naciones podía traer algunas diferencias de interpretación, restar el honor que resulta de ser españoles los autores y evitar los casos en que no convenía que los extranjeros viesen los documentos, ni supiesen las intenciones con que se escribían u omitían algunas cosas”. Y además, debían ser clérigos seculares y no regulares, “pues se ha experimentado en otras Academias que no hacen buena unión entre si por las preferencias que estos suelen querer sobre aquellos, y porque los regulares no actúan con tanta independencia e imparcialidad al tratar algunos puntos”.

El número de académicos numerarios se fija en veinticuatro, incluido el secretario, y los requisitos para su acceso se reducen a ser español, residir en la corte romana, ser clérigo secular pretendiente y superar un examen con el fin de seleccionar a los más capaces. Es decir, el que estaba interesado en ingresar debía presentar un memorial al presidente de la Academia, expresando su patria, edad, años en la curia y estudios realizados, y un informe de vida y costumbres. Revisada la documentación, se le autorizaba hacer el examen ante

34. Se conservan en la Biblioteca de la Iglesia Nacional Española de Roma, fondo de la Embajada, unos doscientos libros manuscritos, con letra de mediados del siglo XVIII, que hace suponer que sean parte del fruto de los estudios hechos por el núcleo que constituyó la Academia. Aunque la variedad de materias que tratan hace sospechar que no tengan relación con sus miembros.

35. Información sobre la función de los priores se puede ver en los *Estatutos reformados y de nuevo instituidos con los cuales se ha de gobernar la Iglesia y Hospital de Nuestra Señora de Montserrat de Roma de la Corona de Aragón*. En Bracciano, por Andrea Phey, impresor ducal. Año 1726.

un tribunal, constituido por el secretario y los tres académicos más antiguos, que consistía en traducir un pasaje de un historiador latino y en componer una breve monografía histórica, en lo que podía emplear el tiempo que quisiera. Una vez presentado el trabajo y calificado por los miembros del tribunal, la junta lo examinaba y votaba la admisión o rechazo del pretendiente.

Los académicos numerarios se dividían en dos clases: una formada por los *compositores* y otra por los *colectores*. La primera se componía de los cuatro académicos más antiguos y hábiles para escribir, y eran los encargados de elaborar el material y hacer la redacción; y la segunda de los colectores se encargaba de buscar, copiar y recoger la documentación. Además, para la organización del trabajo todos los académicos se distribuían en cuatro equipos de estudio, compuesto cada uno de ellos por un compositor y cinco colectores. Cada equipo se encargaba de un tema de estudio y cuando sus miembros concluían su parte discutían los resultados y entregaban los papeles al compositor para que integrase todo en un solo estudio, que era revisado por la junta de la Academia hasta que se aprobaba y se pasaba a estudiar otro tema. Y así actuaban todos los equipos. Cuando un equipo encontraba noticias que caían en el ámbito de otro, se pasaban al compositor del equipo respectivo, con lo cual cada compositor iba completando y perfeccionando su tema. Des esta forma, cuando se habían estudiado todos los puntos de una diócesis, un solo compositor podía coordinar y dar los últimos toques al trabajo final.

También se contempla la existencia de académicos supernumerarios, cuando estén cubiertas las veinticuatro plazas de numerarios y haya algún clérigo que tenga inclinación e interés por el estudio de la Historia; de tal manera que informado de los temas que se están estudiando de cada iglesia pueda escribir sobre uno o más puntos y entregárselo al secretario de la Academia, que en función del trabajo realizado, si es español, se le nombra académico supernumerario y esto le sirve de examen para acceder a numerario cuando haya plaza vacante.

En el último escalón estaban los honorarios. Título que se podía conceder a los religiosos y extranjeros que estudiaran algunos puntos y los entregasen al secretario de la Academia.

El organigrama de la Academia se completa con la celebración de juntas ordinarias y extraordinarias. Las primeras, dos por semana, para revisar los puntos que presenta cada equipo de estudio; y las segundas, dos veces al año, para informar del trabajo realizado. A éstas se invita a los protectores de la Academia que se hallen en Roma y a los sujetos más distinguidos de la nación. La primera se

debía tener el día de san Fernando, 30 de mayo, y la segunda el día de san Eugenio, 15 de noviembre, y en ellas un académico hacía una oración panegírica del monarca y de la nación española, y después el secretario hacía una breve relación del trabajo realizado. Tanto de los discursos como del informe se debía enviar copia al secretario de Estado para que los presentara al rey³⁶.

La Academia estableció su sede en el palacio de España, en una de las estancias del archivo, donde tenían entrada franca los académicos que iban a estudiar y se iban depositando los libros que se compraban y las copias de los documentos que se copiaban.

En junio de 1747, con el fin de ver si era viable el proyecto, Carvajal pide a monseñor Clemente que forme un presupuesto aproximado de los gastos anuales que podía originar la futura Academia y éste le contesta que serán mínimos, porque que la mayoría de sus miembros participarán sin otro interés que el de la especial protección del rey para conseguir sus pretensiones en la curia, y sólo habrá algunos miembros inferiores a los que habrá que gratificar con alguna cantidad por su continua ocupación. De todas formas hay que incluir las partidas extraordinarias siguientes:

- Compra de libros de Historia de España o General que se refirieran a ella, pero como ya se han librado trescientos doblones para comprar los más necesarios³⁷, con algunas adquisiciones más y el envío desde de España de las obras de los autores españoles que aquí no es fácil encontrar, se tendrá una biblioteca casi completa para llevar a cabo el trabajo.
- Gratificaciones que hay que hacer por el libre ingreso en los archivos romanos y coste de las copias que se deben sacar.

36. AGS, *Estado*, leg. 5074: Ordenanzas de la Academia. Las redactó Clemente de Aróstegui y se presentaron al monarca, según se deduce de la carta que firma en Roma el 29 de febrero de 1748.

37. El 6 de junio de 1747 Clemente de Aróstegui pidió autorización a Carvajal para comprar los libros y documentos públicos españoles y extranjeros útiles y precisos para la Academia, a lo que accedió el ministro. Entre los cerca de cien ejemplares que adquiere cito, a modo de ejemplo, unos cuantos: A. CEDILLO, *De origine e fundamento civitatis Toletis, et de exordio christianae religionis in ea per B. Eugenium...*; *Toletanae Ecclesiae constitutiones antiquae sinodales; Sínodos antiguos del obispado de Cartagena hechos por el cardenal de Santa Sabina; Historia de Palencia y sus obispos; Concilio provincial del arzobispado de Santiago, celebrado en Salamanca por don Gaspar de Zúñiga*; COVARRUBIAS, *Secobiensis Ecclesiae Episcopi, a Petro primo usque ad D. Didacum; Constitutiones provinciales Tarraconenses, a Joanen Patiarca Alexandrino Ecclesiae Tarraconensis administratore; etc.*

- Gastos de la imprenta del palacio de la Embajada por la necesidad de comprar nuevos caracteres, pues sólo cuenta con el llamado *silvino*, y pagar un impresor y un oficial cuando se empiece a imprimir.

Estas son las partidas extraordinarias, en las que no es fácil hacer una puntual regulación, y será menester que el presidente de la Academia lo autorice y controle. Aunque es cierto, que hecho el primer gasto de libros y puesta en orden la imprenta, bastará con una pequeña asignación anual.

Los gastos ordinarios necesarios se reducen a papel, plumas, tinta, luces para las noches de juntas, brasero y otros pequeños dispendios, cuyo importe no se puede precisar y será conveniente que se dejen a cargo del secretario, al que convendría asignar una gratificación anual de ciento veinte escudos por ser el que se responsabiliza del mayor trabajo. También se debe pagar a un portero unos ochenta escudos al año, para los recados que se ofrezcan, cuidar del aseo y limpieza de la sala de juntas y de la biblioteca, teniéndola abierta ciertas horas y sirviendo a los académicos los libros que requieran³⁸.

3. EL PROYECTO DE ESCRIBIR UNA HISTORIA ECLESIAÍSTICA

La idea de componer una gran historia eclesiástica de España o reunir los materiales para ella llegó a convertirse casi en una obsesión para muchos eruditos de la época. Todos se lamentan de que la nación española no posea todavía una historia cual convenía al glorioso pasado de su Iglesia y así hace Clemente de Aróstegui en el elegante discurso latino que pronuncio en el palacio de la embajada el 21 de agosto de 1747 sobre la necesidad de escribir la *Historia de la Iglesia española*, exhortando a los muchos españoles que residían en Roma, centro de tantos archivos y bibliotecas, a consagrar sus ocios a tan notable empresa³⁹.

Tres razones aduce monseñor Clemente para se escriba la Historia: el honor, la utilidad y la necesidad. Una de las cosas que distin-

38. AGS, *Estado*, leg. 5074: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 29 febrero 1748.

39. Se publicó con el título *De Historia Ecclesiae Hispanensis excolenda*, Roma 1747.

que las naciones cultas de las bárbaras es el cuidado que ponen en conservar las noticias históricas que les pertenecen, mereciendo las eclesiásticas una atención especial por referirse a un fin superior. De aquí viene el interés con que muchas naciones europeas han procurado ilustrar la historia de sus iglesias, bien de forma general o particular, estudiando sus obispos, concilios y disciplina eclesiástica. Y si alguna nación tiene un motivo especial para escribir su historia es la española, pues si los orígenes y desarrollo de la Iglesia de la nación es de gran interés, no lo es menos la de sus iglesias particulares, con sus catedrales insignes, prelados famosos, concilios importantes y disciplina eclesiástica de gran riqueza y peculiaridad. Por ello, sería de gran interés que una obra bien ordenada diera a conocer a las naciones de Europa la historia eclesiástica española, pues el descuido de los nacionales ha permitido que muchos extranjeros hayan deformado en sus escritos algunos pasajes de la historia eclesiástica.

No es menor que el honor la utilidad que se seguiría de esta obra, pues se aclararían los derechos y privilegios de la Iglesia y de los prelados, y junto con ellos los del rey y el reino. Tendrían los defensores de las regalías del monarca facilidad para reclamarlas, los jueces seguridad en los documentos para decidir en las controversias y los obispos reglas seguras para el gobierno de sus diócesis.

Y en tercer lugar, la falta de una Historia Eclesiástica de España como exigen los tiempos actuales, pues la mayoría de las obras que tratan los asuntos eclesiásticos no resisten la crítica, al dar por verdaderos muchos sucesos que la crítica ya tiene desterrados. Es verdad que desde finales del siglo XVI hubo algunos planteamientos y ciertas realizaciones. Jerónimo Zurita (1512-1580) y Ambrosio de Morales (1513-1591), aunque no escriben una historia eclesiástica, ofrecen mucha información en sus trabajos⁴⁰. Esteban de Garibay (1533-1599) propone al arzobispo de Toledo, como primado de las Españas, la utilidad de hacer una “historia eclesiástica de todos sus prelados e iglesias, y de sus cosas notables, y de los hombres señalados en religión, letras, pías obras y de todo género de virtud, que había habido en ellas de los tiempos antiguos hasta los nuestros”⁴¹, pero nada se hizo. Juan de Mariana (1536-1623) parece que llegó a

40. Sobre todo en los *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1562-1580, del primero; y en la *Crónica general*, Alcalá 1574-1586, del segundo, así como en el *Viaje de Ambrosio de Morales por orden del rey don Felipe II a los reinos de León y de Galicia y principado de Asturias para reconocer las reliquias de santos, sepulcros reales y manuscritos de las catedrales y monasterios*, publicado por Flórez en Madrid en 1765.

41. E. de GARIBAY, *Memorias*, Madrid 1854.

escribir una historia eclesiástica, aunque no se publicó, a juzgar por una carta que el padre Burriel escribe en 1752: “He hallado estos días, entre los manuscritos de este mi colegio, un tomo del padre Mariana, no conocido y sin nombre, y es compendio, en un bello latín, de la Historia eclesiástica desde el principio del mundo hasta casi su tiempo”⁴². Por el mismo tiempo otros autores escriben estudios sobre diócesis o iglesias particulares, entre los que destaca Gil González Dávila (1570-1658)⁴³ con su *Theatro Eclesiástico* de muchas iglesias de España⁴⁴ e Indias⁴⁵. Sin embargo, su obra fue quedando olvidada en las bibliotecas y, salvo en contadas ocasiones, dejó de interesar posteriormente, hasta el punto que apenas volvió a ser editada. El estilo seco y sin excesiva gracia del abulense y el desprecio de los ilustrados hacia éste y otros autores del seiscientos, dejaron prácticamente en el olvido una obra que, si bien no está exenta de los pre-

42. E. GISGAS, “Cartas del P. Andrés Marcos Burriel”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 44 (1923), pp. 411-414.

43. Las noticias biográficas acerca de González Dávila son, por el momento, escasísimas. Los repertorios bibliográficos se limitan a repetir una serie de datos poco contrastados las más de las veces. Nace en Ávila hacia 1570, en el seno de una familia linajuda de la ciudad que, aunque no era muy rica, tenía influencia en el gobierno de la ciudad. Parece que era segundón y como tal destinado a la Iglesia. Gracias a los vínculos que su familia tenía con los Deza, se confió al cardenal Pedro de Deza la educación del joven Gil, que marchó con él a Roma en calidad de familiar. Durante su estancia en Roma, que se prolongó unos diez años, recibió una educación humanista y adquirió una disciplina y capacidad de trabajo que puso de manifiesto desde el mismo momento de iniciar su labor de historiador. El trabajo más completo sobre González Dávila sigue siendo el de A. MILLARES CARLO, “El cronista Gil González Dávila y sus obras”, en *Tres Estudios Biobibliográficos*, Maracaibo 1961.

44. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: *Theatro Eclesiástico de las ciudades e iglesias catedrales de España. Vidas de sus obispos y cosas memorables de sus obispados*, Salamanca 1618, que contiene noticias referentes a Ávila, Salamanca, Astorga, Badajoz, Osma y Ciudad Rodrigo; *Theatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Oviedo*, Madrid 1635. Obras que refundió en el *Theatro Eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*, 3 vols., Madrid 1645-1650. El vol. IV y último, que su autor dio a la imprenta hacia 1653 no se imprimió hasta 1700 y, en realidad, contiene material publicado anteriormente.

45. Nombrado cronista de Indias en 1643, al año siguiente publica el *Theatro Eclesiástico de la Santa Iglesia de Mechoacán. Vidas de sus obispos y cosas memorables de su sede*. Poco después publica el *Theatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y catedrales de las Indias Occidentales. Vidas de sus arzobispos y obispos, y cosas memorables de sus sedes*, dedicado a Felipe IV, y entre 1649 y 1655 vieron la luz los dos volúmenes del *Theatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*.

juicios, errores y aun de las deficiencias metodológicas, imputables a casi todos los historiadores contemporáneos de González Dávila, no deja de ser una fuente de noticias enormemente interesante y que, además, con la paciente labor de archivo de que hizo gala el autor, nos ha transmitido mucha documentación que, de no haber sido copiada pacientemente por él, hoy estaría definitivamente perdida.

Clemente de Aróstegui, sin minusvalorar la aportación historiográfica de González Dávila, se muestra como fiel hijo de su tiempo y la pone muchos reparos por lo desigual e incompleta, por la mezcla noticias de escasa importancia con otras pertenecientes a la historia civil, por utilizar algunas historias apócrifas y asumir opiniones desacreditadas. Es verdad que reconoce que en algunos puntos no se le puede acusar de descuido, porque en su tiempo todavía no se había publicado la última colección de los concilios de España⁴⁶, ni se conocían muchos documentos archivísticos que han visto la luz después, lo que permite que ahora se pueda dar una noticia más individual y exacta de la historia eclesiástica. Además, aun siendo una de las obras que más información ofrece de los obispos de cada iglesia, como el *Theatro Eclesiástico* sólo llega hasta 1650, hay que completarlo hasta el tiempo presente, utilizando buen método y rechazando lo que la crítica ya ha desechado de los falsos cronicones⁴⁷.

Se excusa Clemente de Aróstegui de no poder acometer el mismo tan suspirada empresa por los encargos públicos que desempeña, y para ello funda la Academia, siendo su idea, “no el dar precisamente una general noticia de la Iglesia de España, sino la más individual y circunstanciada que se pueda de sus obispados, de las fundaciones, traslaciones, uniones o extinciones de estos; de sus límites antiguos y modernos; de sus iglesias catedrales, formación de sus cabildos y privilegios de estos; de sus obispos, santos, concilios y demás cosas sagradas, que pertenecen a cada obispado”⁴⁸.

El proyecto de la obra consta de dos partes. Una general y otra particular de cada una de las iglesias o diócesis de España, y ambas

46. Se refiere a la obra del cardenal J. SÁENZ AGUIRRE, *Colectio máxima Conciliorum Hispaniae et novi orbis cum notis et disertationibus*, Roma 1693-94, que llega hasta el concilio de Lima de 1604, añadiendo muchas epístolas, decretales y otros documentos y notas.

47. AGS, *Estado*, leg. 5074: Exposición de Clemente de Aróstegui sobre la necesidad de escribir una Historia Eclesiástica. Sobre los falsos cronicones ver la obra de J. GODOY ALCANTARA, *Historia crítica de los falsos cronicones*, Madrid 1868 (reimp. Granada 1999).

48. AGS, *Estado*, leg. 5074: Clemente de Aróstegui a Benedicto XIV. Roma, s.f.

se estructuran en diferentes épocas históricas o “tiempos en que por las novedades grandes que sobrevinieron mudó de semblante así la iglesia como el reino”, con el fin de presentar la historia eclesiástica de España con claridad y método. Las épocas son las seis siguientes: 1) Desde el nacimiento de Cristo hasta la paz de Constantino (313). 2) Desde la paz de Constantino hasta el reinado de Recadero (587), en que se comprende la irrupción de los pueblos bárbaros y la persecución de los arrianos. 3) Desde el reinado de Recadero hasta la pérdida de España en el año de 714, estudiando todos los reinados de los visigodos hasta don Rodrigo. 4) Desde la pérdida de España hasta la conquista de Toledo por el rey Alfonso VI en 1085, en que se comprende el apogeo y principio de la decadencia de los musulmanes. 5) Desde la conquista de Toledo hasta el reinado de los Reyes Católicos, con el estudio de los reinos musulmanes y los diversos reinos cristianos. 6) Desde el tiempo de los Reyes Católicos hasta el presente siglo⁴⁹.

En la primera parte o *prolegómenos* se estudian los aspectos generales que sirven de base a todo el resto de la obra y son los siguientes:

- Origen del cristianismo en España, extensión y varios sucesos de la iglesia de España.
- Relación y unión de la Iglesia de España con el pontífice romano, cabeza de la Iglesia universal.
- Relación y unión de las iglesias de España con el arzobispo de Toledo, como su primado.
- División de las provincias eclesiásticas de España e institución de sus metropolitanos.
- Divisiones de los obispados de España.

En el desarrollo de cada uno de estos prolegómenos se seguirá el orden cronológico de las épocas fijadas y se hará de forma sintética, sin bajar a detalles particulares que se incluirán en el estudio de cada una de las diócesis. En los puntos disputados se mencionarán los autores que mejor los tratan y se pueden indicar los fundamentos de las distintas opiniones, sin tomar partido por ninguna, “pues estos prolegómenos no han de ser más que una simple noticia general de los acontecimientos que prepare el ánimo para comprender el estudio de cada iglesia en particular”⁵⁰.

49. Ibídem: Épocas a que se debe ajustar la obra.

50. Ibídem: Prolegómenos a la noticia particular de las iglesias de España.

En la segunda parte se proyecta el estudio de cada Iglesia catedral y su obispado, siguiendo el orden cronológico de las épocas establecidas, y los puntos a estudiar serían los siguientes⁵¹:

- La ciudad episcopal. Descripción y noticia, con la relación de sus privilegios en el orden temporal y civil.
- La Iglesia Catedral. Descripción material del templo, número de dignidades, canónjías, racioneros, capellanes y ministros de la iglesia.
- Las rentas eclesiásticas y la dotación de la iglesia, obispo y prebendados.
- El obispado. Fundación y erección, si ha sido suprimido, transferido o unido. Límites y confines, así antiguos como modernos. Relación de las iglesias colegiadas, parroquias, conventos, colegios, hospitales y ermitas que hay en él.
- Cosas específicas que hubiera en el obispado acerca de los ritos y la disciplina eclesiástica.
- Noticia sumaria y cronológica de los concilios y sínodos que se hayan celebrado en el obispado.
- Privilegios pontificios y regios concedidos a la Iglesia o a sus prelados, describiendo por extenso los más antiguos y los que estén estampados, e indicando aquellos de que se tiene noticia pero falta su texto, para que se busquen en los archivos de Roma o España.
- Catálogo de los obispos con una breve reseña histórica de cada uno.
- Catálogo e historia de los santos y mártires del obispado, así como de los varones insignes en virtud y letras.
- Nota bibliográfica de todas las obras, impresas o manuscritas, que han tratado particularmente de todo el obispado o de alguno de los puntos citados.

La información para las tres primeras épocas se debe sacar de los libros y documentos publicados, completada con los archivos y monumentos romanos. En cambio, a partir de la cuarta época (desde el 714) la documentación se debe buscar principalmente en las mismas iglesias de España, de forma que sería conveniente que se encargase a dichas iglesias buscar y coordinar las noticias que existan desde el

51. *Ibidem*: Puntos que se han propuesto examinar de cada iglesia catedral y su obispado.

alo 714 hasta el tiempo presente. En consecuencia, en primer lugar, Clemente de Aróstegui pide autorización a Carvajal para comprar los libros extranjeros y españoles necesarios y útiles para realizar las tres primeras épocas de la obra, y solicita información de los libros y manuscritos de la biblioteca del monasterio de San Lorenzo del Escorial que sirvan para tal fin. La compra de libros se realiza con prontitud, pero la nota que Carvajal remite el 28 de noviembre de 1747 de los libros y manuscritos de la biblioteca del Escorial es muy incompleta y monseñor Clemente le dice que, según las notas que se hallan en Ambrosio de Morales⁵² y Juan Ferreras⁵³, son muchos más los manuscritos que se hallan en dicha biblioteca, por lo que solicita se vuelva a hacer una nueva revisión, a la vez que suplica que en las copias que se hagan se anote el folio del original, el carácter en que está escrito, el año y nombre del amanuense, y el estante y cajón donde se encuentra, teniendo en cuenta que en algunas obras, aunque el título se refiera a una sola iglesia, pueden encontrarse noticias referentes a otras⁵⁴.

En segundo lugar pide a Carvajal que se envíe a los obispos y cabildos catedralicios el cuestionario de los puntos que se deben estudiar de cada iglesia para que remitan la información que encuentren en sus archivos, y también a los cabildos colegiales, “porque hay muchas insignes colegiatas en España, que por tales merecen un lugar distinguido en la historia, y podrán con la revisión de sus archivos dar especiales documentos”; a los monasterios antiguos de san Benito y san Bernardo, “que por su antigüedad y curiosidad en la custodia de sus papeles han sido y son las mejores minas para el trabajo de los historiadores”; y a las universidades y colegios mayores, “porque en sus archivos y librerías conservan originales que ilustran a las iglesias y nunca faltan en ellos sujetos eruditos y aplicados que los ilustran de la mejor forma”⁵⁵.

Sería interesante saber cómo respondieron los obispos, cabildos y demás instituciones, si es que lo hicieron, ante esta petición de información archivística. Pero no conozco ninguna respuesta. Sólo dispongo de unos datos para Toledo, que era la primera iglesia que se quería estudiar. El cardenal Sáenz Aguirre, en la introducción del primer tomo de su *Colectio máxima conciliorum Hispaniae* (1693),

52. *Crónica general de España...*, Alcalá 1574-1586, 3 vols.

53. *Sinopsis histórico-cronológica de España*, Madrid 1700-1727, 16 vols.

54. AGS, *Estado*, leg. 5074: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 29 febrero 1748.

55. *Ibídem*: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 12 octubre 1747.

afirma que la iglesia de Toledo le envió tal cantidad de documentos “que eran bastantes para formar cinco tomos de la historia eclesiástica de España”, pero Clemente de Aróstegui no pudo encontrarlos a pesar de las muchas diligencias que realizó, y tuvo que acudir al cabildo toledano con la esperanza de que en su archivo conservasen la nota de los documentos que se enviaron al cardenal y puedan hacer una nueva copia⁵⁶.

El sistema de trabajo estaba perfectamente diferenciado entre los académicos colectores, encargados de la búsqueda y copia de la documentación, y los compositores que se encargaban de su elaboración y redacción final. Para la composición de la primera parte de la obra o prolegómenos no hay problema porque se proyecta hacer básicamente con la documentación que tenían en Roma; en cambio para formar la segunda parte o historia de las iglesias particulares se requería que los obispos y demás instituciones enviasen la información que se había pedido, con el fin de juntarla con la que recogiesen los académicos en los archivos y bibliotecas romanas para que los compositores realizaran la síntesis final.

Los primeros pasos fueron prometedores, pues el 29 de febrero de 1748 monseñor Clemente envía a Carvajal el texto manuscrito en latín de los tres primeros periodos del primer prolegómeno, es decir, desde los orígenes y difusión de la fe cristiana en España hasta la invasión musulmana, afirmando que este principio merece toda aprobación, “pues el estilo, método y criterio con que van extendidas las noticias es difícil de mejorar, y no tendrán que criticar los extranjeros, pues algunos literatos italianos que los han visto se han desecho en alabanzas. De esta forma, siguiendo los proyectados prolegómenos, me atrevo a decir que con sólo ellos podremos jactarnos de tener un completo sumario de toda nuestra historia eclesiástica que no la tenga otra nación”. Monseñor Clemente se muestra orgulloso de que en tan poco tiempo se haya podido llevar a cabo este trabajo, resultando vanas las advertencias de los agoreros que desconfiaban de la aplicación de los españoles⁵⁷. Pero aquí terminó tan bello proyecto. En el Archivo de Simancas sólo se conserva la copia manuscrita de los cuatro primeros periodos del primer prolegómeno, en total 46 folios escritos por las dos caras, con un amplio margen a la parte izquierda para poder hacer correcciones y añadir las notas que se juzgaran convenientes⁵⁸.

56. *Ibidem*.

57. *Ibidem*: Clemente de Aróstegui a Carvajal. Roma 29 febrero 1748..

58. *Ibidem*: *De origine et progressionem christianae fidei in Hispania huiusque Ecclesiae Dignitate*.

4. EL FIN DE UN SUEÑO ILUSTRADO

El impulsor y motor del proyecto fue Clemente de Aróstegui, por ello se esfumó cuando tuvo que regresar España por sus roces y enfrentamientos con el nuevo embajador. Aunque algunas voces defendían la continuidad de monseñor Clemente al frente de la embajada de España en Roma, los problemas que podía plantear la tramitación del nuevo concordato pedían la presencia de un representante de categoría superior a la de un simple auditor de la Rota, como era monseñor Clemente. El sucesor debía tener, como ministro oficial, amplia entrada con el papa; pero como persona convenía que fuera un débil instrumento en manos del gobierno de Madrid. Tales circunstancias se daban a la perfección en la persona del cardenal Portocarrero, a quien la púrpura prestaba fácil acceso a Benedicto XIV y, por otra parte, le infatuaba lo suficiente como para no ver que era una marioneta en manos de Ensenada y Rávago. En noviembre de 1748 Portocarrero fue nombrado embajador de España en Roma⁵⁹ y, después de viajar a Madrid para recibir instrucciones, en agosto de 1749 está de vuelta en Roma y presenta las credenciales al papa Benedicto XIV. El cardenal tenía varios émulos en Roma y Madrid que espiaban su conducta, y para desbancarle de su cargo enviaban informes secretos a España, acusándole de estar más interesado en la defensa de los intereses del papa que los del rey. Los querellantes pedían su destitución y el nombramiento del monseñor Clemente⁶⁰. Portocarrero comenzaba a sentir el peso de la envidia e iba notando que su nombramiento había caído mal en el palacio apostólico y entre algunos funcionarios de la embajada de España. Sin embargo podía estar tranquilo porque de Madrid no recibía más que felicitaciones y alabanzas, y a las malévolas palabras de monseñor Clemente y sus simpatizantes podía oponer una gavilla de logros positivos. Lo que no se imaginaba el auditor Clemente es que uno de los deslices diplomáticos más garrafales de Portocarrero iba a caer sobre él, produciendo de rebote su salida de Roma⁶¹. En Madrid se discutió la destitución inminente de Portocarrero, pero Rávago y Ensenada, que miraban más lejos, defendieron la conveniencia de que la representación de España en Roma descansara sobre los hombros de un purpurado, y dando la vuelta a los argumentos de los acusadores convencieron al

59. AEES, leg. 383: Rávago a Portocarrero. San Lorenzo 9 noviembre 1748.

60. Ibídem, leg. 385: Rávago a Portocarrero. San Lorenzo 28 octubre 1749.

61. R. OLAECHEA, *Las relaciones hispano-romanas...*, pp. 124-126.

monarca para que mantuviera a Portocarrero y sustituyera a monseñor Clemente por Figueroa, lo que se comunicó al cardenal el 2 de diciembre de 1749⁶².

Clemente de Aróstegui vuelve a España y continúa su brillante carrera en la burocracia civil y eclesiástica. En 1749 es nombrado consejero honorario de Castilla y en 1750 de número, al año siguiente capellán de honor de la capilla real de palacio y juez de la misma, en 1753 embajador en el reino de Nápoles, donde permanece hasta 1771, en que vuelve a España y Carlos III le concede una canonjía en la catedral de Cuenca y le nombra comisario general de Cruzada, concediéndole la gran cruz de la Orden de Carlos Tercero en 1772⁶³.

Pero ¿qué pasa con la Academia y la Historia Eclesiástica que se había comenzado a escribir después de la marcha de monseñor Clemente a España? El abandono total. De nada sirvieron las dos cartas que Carvajal escribió a Portocarrero en 1750 para que protegiese la Academia, recordándole que el rey, persuadido de su utilidad e importancia, había mandado a monseñor Clemente ponerla en funcionamiento con su protección y la aprobación del papa, y así lo había hecho aquel el ministro, dando en poco tiempo algunos frutos que han merecido la aprobación de los eruditos. Y con el fin de que los buenos principios no se pierdan, sino que se promuevan y potencien, se nombra al cardenal protector de la Academia para que con celo cuide de ella y fomente la aplicación de los eclesiásticos que trabajan en la historia eclesiástica, siendo preferidos en las provisiones de la Dataría. Además, le manda que disponga una estancia en el palacio de la embajada donde se instalen los libros, papeles y muebles pertenecientes a la Academia, que monseñor Clemente entregó al archivero de palacio y al secretario de la Academia, donde los académicos puedan tener sus juntas⁶⁴.

La respuesta del cardenal no debió ser satisfactoria, porque dos meses después Carvajal vuelve a reiterarle que disponga una estancia en el palacio de la embajada para depositar los libros y papeles de la Academia, donde sus miembros puedan entrar libremente a estudiar, y que les favorezca para que su ejemplo sirva de incentivo a los demás españoles, encargando al nuevo auditor que presida las

62. AEES, leg. 385: Ensenada a Portocarrero. Buen Retiro 2 diciembre 1749. Ya en agosto de 1749, pocos días después de la llegada de Portocarrero a Roma, el padre Rávago le había insinuado la destitución de monseñor Clemente.

63. D. OZANAM, *Les diplomates espagnols du XVIII siècle*, Madrid 1998, p. 232.

64. AEES, papeles sueltos: Carvajal a Portocarrero. Buen Retiro 14 julio 1750.

juntas que pueda, “de manera que a ninguno le sea embarazoso en sus precisas ocupaciones”⁶⁵.

A partir de aquí las fuentes callan, lo que muestra que ni Figueroa ni Portocarrero estaban interesados en la Academia. El primero por sus múltiples ocupaciones en la negociación secreta del nuevo concordato⁶⁶, y el segundo por su escasa sensibilidad cultural (no había realizado estudios y tuvo que ser dispensado para ordenarse) y quizá también por el enojo que sentía contra su promotor, que estuvo a punto de echarle de la embajada. Al poco interés de los responsables romanos hay que añadir que en Madrid dejó de interesar el proyecto de Clemente de Aróstegui, ante la publicación por el padre Flórez de los primeros volúmenes de la *España Sagrada*, que Fernando VI acogió bajo su real protección en 1749 y le asignó una pensión anual de seiscientos ducados para que continuase el trabajo según el plan previsto⁶⁷, el cual tenía muchos puntos de coincidencia con el proyecto de monseñor Clemente. Criticada por algunos eruditos contemporáneos, después ha sido juzgada como una obra gigantesca que casi anula toda la producción antecedente; pero la obra del padre Flórez no surge en medio de aquel siglo sin precedentes, como una pirámide del desierto, sino que hay historiadores que le preceden, le acompañan y le siguen, algunos de grandes cualidades, aunque ninguno tuvo la fortuna de dejar a la posteridad un monumento tan duradero, tan ingente y acabado⁶⁸.

Por último, con la firma del concordato de 1753 desaparecen los pretendientes españoles de la corte romana, porque la Santa Sede cede al monarca el derecho de presentación y nombramiento de todos los beneficios con cura y sin cura de almas que antes estaban reservados al papa⁶⁹. Y, al desaparecer los pretendientes, pierde todo sentido el objetivo fundamental de la Academia, que era promover la aplicación de los españoles que acudían a la curia romana a pretender beneficios,

65. Ibídem: Carvajal a Portocarrero. Buen Retiro 1 septiembre 1750.

66. Figueroa llega a Roma a mediados de julio de 1750 en calidad de auditor de la Rota por la corona de Castilla, pero su verdadero cargo era el de ministro plenipotenciario, para encargarse de la negociación secreta del nuevo concordato, de acuerdo con las minuciosas instrucciones que le dio Ensenada.

67. F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ, “Estudio preliminar...”, p. XIX.

68. Amplia información sobre las distintas valoraciones en Id., “Estudio preliminar...”, pp. IX-LXXII.

69. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 600: Breve compendio, resumen e índice de los beneficios y utilidades que en general resultarán a las Iglesias de España, a la Corona y Nación en lo espiritual y temporal, del nuevo Concordato.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN. EL SUEÑO SE HACE REALIDAD

Los ecos de los proyectos de Belluga y Aróstegui nunca se extinguieron del todo. En 1844 el encargado de negocios de España en Roma propone la reforma del Real Establecimiento de Santiago y Montserrat (unidos desde 1803) para que sus capellanes se dediquen a cultivar los estudios eclesiásticos⁷⁰; en 1916 se augura lo mismo por algunos miembros de la Escuela de Arqueología e Historia; en 1929 el embajador propone oficialmente una reforma del reglamento, incluyendo como fin principal el de los estudios; y por último, el reglamento general, promulgado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en julio de 1942, funda en la Iglesia nacional española de Santiago y Montserrat un “Instituto-residencia para ampliación de estudios eclesiásticos españoles”⁷¹.

Ninguna de la propuestas e iniciativas anteriores a este reglamento había pasado nunca a vía de ejecución, y siguieron vigentes las viejas normas que conservaban inmutada la figura tradicional de la Iglesia nacional y de sus capellanes, como beneficiados vitalicios; pero el simple hecho de que tan reiteradamente se presentasen tales planes demuestra que se percibía con suma claridad la necesidad de proceder a la reforma de esta institución secular, haciendo de los estudios objeto de dedicación reglamentaria y programada por parte de los capellanes. No obstante, el reglamento de 1942 no satisfizo a la colonia eclesiástica de España en Roma y hubo que esperar a 1949 para que, gracias a las amplias miras del embajador Ruiz Jiménez, del sacerdote Romero de Lema y del ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, la Iglesia nacional de Santiago y Montserrat se convirtiera en un verdadero Centro Español de Estudios Eclesiásticos que contribuyera a la elevación científica y cultural del clero y de las instituciones eclesiásticas de España. Un centro al servicio del clero y de España, que hasta entonces no existía y que aún hoy sigue siendo único. Y aunque este centro no haya escrito la Historia de la Iglesia de España que hasta hace unas décadas tanto se necesitaba, con la publicación de su Anuario (*Anthologica Annua*) y de sus tres colecciones: *Monumenta Hispaniae Vaticana*, *Monografías y Subsidiaria*, ha contribuido a la renovación de los estudios eclesiásticos y al enriquecimiento del saber histórico⁷².

70. J. M. POU y MARTI, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, IV, Madrid 1935, p. 270.

71. *Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores*, agosto 1942.

72. J. FERNÁNDEZ ALONSO, *El Centro Español de Estudios Eclesiásticos (1950-1975)*, Roma 1975.